



2024-2027

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

LXI LEGISLATURA

SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



Recebi
22:05
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
PODER LEGISLATIVO
JUNTA DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, RELATIVA AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, PERIODO OCTUBRE 2025 A SEPTIEMBRE 2026.

I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y el artículo 64 de su Reglamento, la Comisión de Anticorrupción y Transparencia Gubernamental presenta su Plan Anual de Trabajo correspondiente al periodo octubre 2025 a septiembre de 2026, instrumento rector que define prioridades, acciones, mecanismos de coordinación y metas institucionales.

La Comisión adopta un enfoque técnico orientado a consolidar la integridad pública, la transparencia gubernamental, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Este documento incorpora además un capítulo especial sobre la reforma constitucional publicada en agosto de 2025, que transformó profundamente el sistema estatal de transparencia.

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Con base en los artículos 70 a 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y artículos 51 a 53 del Reglamento, la Comisión se integra de la siguiente manera:

Presidencia:

Dip. Juan Carlos Rendón García

Secretarías:

Dip. Karen Judith Jurado Escamilla

Dip. José Manuel Romero Coello

Vocalías:

Dip. Dulce Asucena Huerta Araiza

Dip. Alma Yesenia Ventura Ochoa

Esta integración fue aprobada por el Pleno en sesión ordinaria del 2 de octubre de 2024 y se mantiene vigente para el ejercicio 2025 - 2026.

III. MARCO LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Comisión se rige por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado de Colima
- Ley Orgánica del Poder Legislativo
- Reglamento de la Ley Orgánica
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción
- Ley de Protección de Datos Personales
- Reformas constitucionales en materia de transparencia (Decreto 153, 2025)
- Disposiciones del Sistema Nacional Anticorrupción

Entre sus facultades se incluyen: analizar y dictaminar asuntos turnados; solicitar informes; coordinarse con otros poderes y organismos; realizar reuniones públicas y privadas; convocar a autoridades; y emitir opiniones técnicas.

IV. CAPÍTULO ESPECIAL: REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA (2025)

El 16 de agosto de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 153, que reformó profundamente el modelo institucional de transparencia estatal.

Transformación del modelo estatal

La reforma: Deroga el apartado B del artículo 13, eliminando la figura del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Colima (INFOCOL).

Además, reforma el artículo 5, estableciendo un nuevo esquema en el que cada Poder es su propia autoridad garante.

Nuevas autoridades garantes

Conforme al artículo 5 reformado:

Poder Ejecutivo del Estado: Contraloría General del Estado

Poder Legislativo: Contraloría Interna del Congreso

Poder Judicial: Órgano Interno de Control del Poder Judicial

Órganos autónomos: Sus propios órganos internos de control

Los municipios, como parte del Poder Ejecutivo estatal en materia de transparencia, quedarán sujetos a la Contraloría General del Estado.

Extinción del INFOCOL

La reforma establece:

90 días para emitir legislación secundaria

90 días posteriores para extinguir totalmente al INFOCOL

Durante ese lapso, el Instituto continúa operando hasta su sustitución legal completa

Implicaciones para el Poder Legislativo

Atribuciones directas:

El Congreso debe aprobar la legislación secundaria que regule este nuevo modelo.

Debe supervisar la extinción ordenada de INFOCOL.

Esta Comisión NO dictamina de manera directa la legislación secundaria, pero:

Coadyuva técnicamente con la Comisión o Comisiones que reciban el turno.

Participa en mesas técnicas de armonización normativa.

Emite opiniones especializadas sobre integridad, transparencia y anticorrupción.

Da seguimiento al proceso de transición institucional.

Revisa el impacto de la reforma en municipios y organismos autónomos.

La reforma constitucional redefine por completo el entorno institucional en el que operará esta Comisión durante el segundo periodo.

V. DIAGNÓSTICO

Diagnóstico estatal

El Estado de Colima atraviesa una etapa de reconfiguración institucional en materia de transparencia, integridad pública y combate a la corrupción, marcada de manera decisiva por la reciente reforma constitucional publicada en agosto de 2025. Este nuevo marco normativo no solo transforma el modelo estatal de acceso a la información, sino que exige revisar la situación real del cumplimiento gubernamental, los mecanismos de control interno, la coordinación interinstitucional

y la percepción ciudadana. En este contexto, el diagnóstico 2025 - 2026 permite dimensionar con mayor claridad los retos inmediatos que enfrenta la entidad y que impactan directamente el quehacer de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia Gubernamental.

Transparencia gubernamental y cumplimiento institucional

Hasta 2025, el sistema de transparencia estatal registraba niveles heterogéneos de cumplimiento por parte de los sujetos obligados. Datos históricos del extinto órgano garante revelan que cerca del 42% de las dependencias estatales y municipales mantenían incumplimientos parciales en la publicación de información fundamental. Esta problemática se reflejaba especialmente en rubros como contrataciones públicas, procesos de obra, actas de entrega – recepción, información presupuestal, tabuladores salariales, estructura orgánica, inventarios y documentación de adquisiciones.

Los municipios continuaban siendo los entes con mayores rezagos. Tecomán, Armería, Minatitlán y Coquimatlán, de acuerdo con las evaluaciones revisadas en ejercicios previos, concentraban deficiencias significativas en la calidad, actualización, consistencia y disponibilidad de la información pública. Estos rezagos no se deben únicamente a falta de voluntad política, sino a limitaciones estructurales relacionadas con la falta de personal técnico especializado, debilidad de los órganos internos de control, insuficiente capacitación y ausencia de herramientas tecnológicas adecuadas para la gestión documental.

Con la reforma constitucional del 2025, la vigilancia y supervisión del cumplimiento de estas obligaciones será transferida a la Contraloría General del Estado, lo que implicará, durante el 2025 - 2026, un periodo de transición en el que se deberán armonizar procesos, actualizar manuales y construir lineamientos específicos para garantizar uniformidad en la evaluación del cumplimiento. Este cambio plantea un desafío inmediato: los municipios deberán adecuarse a un modelo más centralizado en supervisión, al tiempo que deberán actualizar sus estructuras internas para cumplir con los estándares de transparencia proactiva, datos abiertos y divulgación sistemática de información pública gubernamental.

Percepción ciudadana y experiencia de corrupción

La percepción de corrupción en Colima continúa siendo una de las más altas del país. La ENCIG 2023 del INEGI reporta que el 78% de la población considera que la corrupción está presente en trámites gubernamentales. Este indicador es sumamente relevante porque afecta directamente la confianza en el gobierno y en el aparato institucional del estado. Las áreas que la ciudadanía identifica como más problemáticas incluyen los cuerpos policiales, ministerios públicos, inspectores

municipales y estatales, oficinas de licencias y permisos, y áreas vinculadas a prestaciones de servicios públicos básicos.

La experiencia directa de actos de corrupción también se ha manifestado de forma recurrente. La misma encuesta señala que actividades como la obtención de permisos, la tramitación de licencias de funcionamiento, inspecciones de comercios y verificaciones de obra privada son espacios en los que con frecuencia se presentan solicitudes indebidas, retrasos injustificados o condicionamientos irregulares. Ello genera un círculo de desconfianza que afecta tanto a ciudadanos como a empresarios y prestadores de servicios, inhibiendo incluso la inversión y el desarrollo económico local.

Este contexto social obliga a fortalecer los mecanismos de control interno, profesionalización administrativa y vigilancia de servidores públicos, sobre todo en áreas operativas de alto contacto ciudadano. Además, exige reforzar la capacidad de supervisión de los órganos internos de control, quienes hoy enfrentan limitaciones notorias para investigar faltas administrativas, documentar responsabilidades y emitir determinaciones sólidas. En 2026, el reto no radica únicamente en crear normas, sino en asegurar que las instituciones tengan las herramientas adecuadas para aplicarlas con rigor, objetividad y transparencia.

Desafíos del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)

El SEA, a pesar de ser un mecanismo diseñado para coordinar esfuerzos entre diversas autoridades, enfrenta desafíos estructurales que han limitado su eficacia. Uno de los problemas más relevantes es la insuficiente coordinación entre los municipios y la Secretaría Ejecutiva del SEA, lo que ha impedido la consolidación de mecanismos homogéneos en materia de integridad, prevención de conflictos de interés y control interno.

Asimismo, se ha observado un bajo número de recomendaciones públicas vinculadas a faltas administrativas graves, y en términos generales una insuficiente capacidad operativa para concluir procedimientos que deriven en sanciones significativas. Esto se debe en parte a la falta de recursos humanos especializados, pero también a la escasa estandarización de procesos entre las diversas instancias participantes del sistema.

La reforma constitucional de 2025 agrega un nuevo nivel de complejidad al ecosistema institucional. Con la desaparición del INFOCOL, el SEA deberá reconfigurar sus mecanismos de coordinación para que las nuevas autoridades garantes puedan integrarse de manera efectiva al sistema estatal. En 2026 será crucial que la Secretaría Ejecutiva, los órganos internos de control y las autoridades

garantes ajusten sus modelos de colaboración para asegurar que la política anticorrupción estatal no experimente retrocesos durante el periodo de transición.

Control interno estatal y municipal

Las auditorías, observaciones y revisiones de años anteriores revelan que uno de los talones de Aquiles de las administraciones públicas en Colima radica en sus mecanismos de control interno. La falta de manuales actualizados en seis de los diez municipios del estado evidencia un rezago significativo en la institucionalización de procesos administrativos. Esta carencia se traduce en debilidades estructurales en áreas clave como control patrimonial, adquisiciones, registro y supervisión de obra pública, manejo de recursos materiales y humanos, y seguimiento a las observaciones emitidas por los órganos fiscalizadores.

El déficit en control interno afecta la capacidad del Estado para prevenir actos de corrupción, pero también para garantizar eficiencia administrativa, planeación estratégica, ejecución presupuestal ordenada y cumplimiento normativo. En este sentido, la transición hacia un nuevo modelo de transparencia obligará a los municipios a fortalecer sus áreas internas, no solo para cumplir con las nuevas exigencias, sino para adoptar una cultura de integridad que permita disminuir riesgos administrativos y fortalecer la confianza institucional.

Diagnóstico nacional

A nivel nacional, la lucha anticorrupción y el fortalecimiento de la transparencia continúan siendo prioridades fundamentales para la administración pública. Diversos informes de organismos federales señalan que uno de los desafíos más persistentes es la falta de uniformidad entre estados en cuanto a mecanismos de control interno, procesos de adquisición y sistemas de fiscalización. La Auditoría Superior de la Federación ha subrayado reiteradamente que la obra pública y el gasto federalizado son áreas particularmente propensas a irregularidades, debido a prácticas de contratación deficiente, falta de supervisión técnica, deficiencias en la documentación y problemas en la comprobación del gasto.

Por su parte, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) ha identificado la necesidad de fortalecer la integridad pública, mejorar los sistemas de denuncia — especialmente los dirigidos a proteger a denunciantes y testigos de actos de corrupción—, y desarrollar herramientas de análisis y evaluación que permitan prevenir riesgos administrativos antes de que generen afectaciones. También ha insistido en que las tecnologías digitales, los datos abiertos y la participación ciudadana deben integrarse de manera sistemática en los procesos de evaluación gubernamental.

A pesar de estos avances y recomendaciones, la realidad nacional sigue marcada por múltiples retos. Persisten dificultades para lograr que los gobiernos estatales y municipales implementen sistemas de datos abiertos con información útil, actualizada y en formatos reutilizables. También se observan limitaciones en la participación ciudadana efectiva, debido a procesos anquilosados y una cultura política que aún no incorpora plenamente los principios del gobierno abierto. Este panorama nacional establece una ruta de acción clara: fortalecer las capacidades normativas, administrativas y tecnológicas de los estados para enfrentar adecuadamente los desafíos de integridad pública durante 2026.

VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ejercer las funciones de análisis, estudio y dictamen de los asuntos turnados; promover integridad pública; fortalecer la lucha anticorrupción; y contribuir al nuevo esquema estatal de transparencia mediante trabajo técnico, oportuno y responsable.

VISIÓN

Ser una Comisión eficiente, sin rezago legislativo, referente en integridad, transparencia y combate a la corrupción, con liderazgo en el acompañamiento técnico de la reforma constitucional 2025.

VII. OBJETIVOS

7.1 Objetivo general:

Consolidar buenas prácticas de integridad pública, transparencia y combate a la corrupción, fortaleciendo las capacidades institucionales del Estado de Colima.

7.2 Objetivos específicos:

Mantener cero rezagos legislativos.

Coadyuvar en la construcción de legislación secundaria en materia de transparencia.

Impulsar mecanismos de integridad y ética pública.

Fortalecer coordinación con Contraloría General y Contraloría Interna.

Promover participación ciudadana y parlamento abierto.

Dar seguimiento a auditorías, informes y recomendaciones del SEA.

Revisar el impacto de la reforma constitucional en municipios y organismos.

VIII. EJES ESTRATÉGICOS 2025 - 2026

- Integridad pública y anticorrupción en Colima.
- Transparencia gubernamental en el nuevo modelo constitucional.
- Gobierno abierto y participación ciudadana.
- Fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Acompañamiento legislativo a la reforma constitucional en transparencia.
- Coordinación institucional con Contraloría General, Contraloría Interna y OIC.

IX. METAS Y ACCIONES

La Comisión de Anticorrupción y Transparencia Gubernamental orientará sus trabajos durante el segundo año del periodo legislativo hacia el cumplimiento de metas claras, integrales y medibles, las cuales permiten articular tanto sus responsabilidades específicas como los desafíos derivados de la reciente reforma constitucional en materia de transparencia. Estas metas se desarrollan bajo una lógica progresiva que integra prevención, acompañamiento técnico, coordinación institucional, participación ciudadana y profesionalización del aparato legislativo. A continuación, se describen de manera detallada las metas y acciones que guiarán el trabajo de esta Comisión.

Meta 1. Mantener cero rezagos legislativos mediante una gestión eficiente y continua de los asuntos turnados.

Uno de los compromisos primordiales de la Comisión consiste en garantizar que no exista rezago legislativo en el análisis, estudio y dictaminación de los asuntos turnados por la Mesa Directiva. Para alcanzar este objetivo, se establece como práctica institucional la celebración de reuniones periódicas de trabajo entre los días 20 y 25 de cada mes, permitiendo que los asuntos ingresados durante el periodo previo puedan ser revisados con oportunidad, profundidad y rigor técnico. Esta periodicidad promueve una dinámica interna que evita acumulación de expedientes y asegura que los procesos de dictaminación cumplan con los plazos previstos en la legislación interna del Congreso.

Adicionalmente, cuando la carga de trabajo lo demande o cuando se presenten asuntos que por su naturaleza requieran atención inmediata, se convocarán reuniones extraordinarias con un margen razonable de anticipación. Este mecanismo permite a la Comisión responder con agilidad a exigencias del proceso

legislativo, especialmente en temas vinculados con el combate a la corrupción y la transparencia, cuyos plazos y efectos requieren atención oportuna. A su vez, el compromiso de emitir dictámenes dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles asegura que los expedientes no queden rezagados y que la labor legislativa cumpla con estándares de eficiencia y responsabilidad institucional.

Meta 2. Acompañar la implementación de la reforma constitucional en materia de transparencia mediante participación técnica, informada y activa

La reforma constitucional publicada en agosto de 2025 modificó profundamente el sistema estatal de transparencia, trasladando las funciones del extinto órgano garante a diversas autoridades de control interno. Ante este contexto, la Comisión asume un rol de acompañamiento técnico esencial, que no implica dictaminar legislación secundaria directamente, sino participar coordinadamente con la comisión que reciba dichos turnos para fortalecer el análisis jurídico.

Durante este segundo año, la Comisión participará en mesas técnicas de trabajo convocadas por otras comisiones o por la propia Junta de Gobierno, con el propósito de contribuir a la armonización normativa que exige el nuevo modelo constitucional. En dichas mesas, la Comisión aportará criterios derivados de su experiencia en integridad pública, anticorrupción y rendición de cuentas, asegurando que la legislación secundaria responda a principios de eficiencia, claridad y funcionalidad operativa. Asimismo, se emitirá opiniones jurídicas formales cuando se requiera, a fin de proporcionar elementos de valoración que permitan fortalecer las iniciativas dictaminadas por otras comisiones.

De igual forma, la Comisión solicitará informes periódicos a la Contraloría General del Estado para conocer el avance del proceso de transición institucional, particularmente en lo que respecta a la extinción del INFOCOL y la asunción de funciones por parte de las nuevas autoridades garantes. Esta supervisión permitirá tener un panorama claro del ritmo de implementación de la reforma y detectar áreas de oportunidad para proponer mejoras, advertencias o mecanismos preventivos que eviten vacíos operativos.

Meta 3. Fortalecer la coordinación institucional entre poderes, contralorías y órganos internos de control

Para garantizar que la reforma constitucional se implemente adecuadamente y que los esfuerzos anticorrupción se consoliden de forma efectiva, resulta indispensable reforzar los canales de comunicación y coordinación con la Contraloría General del Estado, la Contraloría Interna del Congreso, los órganos internos de control municipales y los organismos autónomos.

Durante este ejercicio, la Comisión sostendrá reuniones semestrales con la Contraloría General, con el objetivo de conocer avances en la supervisión de sujetos obligados, la implementación de nuevas obligaciones de transparencia y el estado de los procesos administrativos relacionados con responsabilidades. De igual forma, se convocarán reuniones internas con la Contraloría del Congreso, no solo para evaluar la aplicación del nuevo modelo de transparencia en el ámbito legislativo, sino para fortalecer los mecanismos internos, como políticas de integridad, declaraciones patrimoniales y control de procesos administrativos.

La Comisión también dará seguimiento puntual al funcionamiento de los órganos internos de control municipales, en tanto constituyen células esenciales para prevenir irregularidades en áreas altamente sensibles como adquisiciones, obra pública y administración patrimonial. Este seguimiento permitirá mantener un diagnóstico actualizado sobre las capacidades municipales y coadyuvar en la generación de propuestas legislativas o técnicas para mejorar su desempeño.

Meta 4. Impulsar la participación ciudadana y los principios del gobierno abierto mediante actividades formativas y espacios de diálogo

Conscientes de que la confianza pública se fortalece mediante la apertura gubernamental, la Comisión promoverá diversas actividades que favorezcan la participación ciudadana y el modelo de gobierno abierto. A lo largo del segundo año se llevarán a cabo foros de parlamento abierto de forma trimestral, en los cuales se abordarán temas relacionados con integridad pública, reforma constitucional, mecanismos de denuncia ciudadana y transparencia municipal. Estos foros permitirán que organizaciones civiles, especialistas, estudiantes y ciudadanía interesada puedan expresar opiniones y alimentar el proceso legislativo con una visión plural y participativa.

Asimismo, se desarrollarán talleres de integridad pública orientados a fortalecer la cultura organizacional dentro del Congreso y otras instituciones gubernamentales. Estos espacios formativos contribuirán a la comprensión de principios de ética pública, manejo de conflictos de interés, prevención de actos de corrupción y buenas prácticas internacionales. También se impulsarán encuentros en municipios del estado, especialmente en aquellos que enfrentan mayores rezagos institucionales, con el fin de escuchar sus problemáticas y necesidades, fortaleciendo así el vínculo entre ciudadanía y autoridades.

Meta 5. Promover la profesionalización del personal legislativo y de asesores en materia de transparencia, integridad y combate a la corrupción

La implementación efectiva de la reforma constitucional y el fortalecimiento del sistema anticorrupción requieren que asesores, personal técnico y servidores

públicos cuenten con conocimientos actualizados en materia de control interno, transparencia, responsabilidades administrativas y herramientas jurídicas. Por ello, la Comisión promoverá cursos de capacitación interna, dirigidos tanto a legisladores como a personal de apoyo, que aborden temas como el nuevo rol de las autoridades garantes, la transición del INFOCOL, los procedimientos de acceso a la información y las nuevas obligaciones de fiscalización.

De igual manera, se organizarán sesiones de trabajo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la Contraloría General y la Contraloría Interna, con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas del personal legislativo en temas como investigación de faltas administrativas, sistemas de integridad, análisis de riesgos y procesos de auditoría. Esta profesionalización constante permitirá mejorar la calidad técnica de los trabajos de dictaminación y análisis parlamentario, consolidando una visión integral del combate a la corrupción en el estado.

X. PROGRAMA DE TRABAJO (OCTUBRE 2025 – SEPTIEMBRE 2026)

El Programa de Trabajo para el segundo periodo se estructura en cuatro fases trimestrales que permiten organizar de manera ordenada y progresiva las actividades de la Comisión. Este calendario considera tanto las responsabilidades ordinarias de dictaminación como las exigencias extraordinarias derivadas de la implementación de la reforma constitucional en materia de transparencia.

Primer trimestre

Durante el primero trimestre, la Comisión concentrará sus esfuerzos en la instalación formal del programa de trabajo y en la organización interna para atender con eficiencia los asuntos turnados al inicio del periodo legislativo. En esta etapa se realizará una revisión exhaustiva de las iniciativas pendientes, con el propósito de identificar prioridades, plazos y necesidades técnicas para su dictaminación. Paralelamente, se enviarán solicitudes de información a la Contraloría General del Estado, a fin de conocer el estado actual del proceso de transición institucional relacionado con la extinción del INFOCOL y el inicio de operaciones del nuevo modelo de autoridades garantes. Esta información permitirá establecer una línea base para el trabajo legislativo y acompañamiento técnico que se desarrollará durante el año.

Segundo trimestre

En esta fase, la Comisión participará de manera activa en mesas técnicas sobre legislación secundaria, convocadas por las comisiones dictaminadoras o por la Junta de Gobierno, con el objetivo de aportar criterios especializados en materia de transparencia, integridad y anticorrupción. Durante estos meses también se llevará

a cabo una revisión detallada del impacto municipal de la reforma constitucional, particularmente en municipios con mayores rezagos en control interno y cumplimiento de obligaciones. Asimismo, se organizará un foro estatal de parlamento abierto en el municipio de Tecomán, donde se promoverá el diálogo social en torno a los cambios constitucionales, los retos municipales y las expectativas ciudadanas respecto al nuevo modelo de transparencia.

Tercer trimestre

El tercer trimestre se caracterizará por la formalización de opiniones técnicas dirigidas a las comisiones dictaminadoras que estén trabajando en la legislación secundaria o en reformas relacionadas con el sistema anticorrupción. Estas opiniones serán elaboradas con base en estudios comparados, diagnósticos internos y criterios técnicos que permitan fortalecer los dictámenes legislativos. Durante este periodo también se realizará una evaluación intermedia del avance de la reforma, con el propósito de identificar áreas críticas, retrasos o riesgos institucionales que merezcan ser abordados mediante acciones legislativas o de coordinación interinstitucional. Adicionalmente, la Comisión promoverá actividades de capacitación en integridad pública y control interno, dirigidas al personal legislativo y municipal.

Cuarto trimestre

En el último trimestre, la Comisión centrará sus esfuerzos en la conclusión de dictámenes pendientes, a fin de cerrar el ejercicio legislativo sin rezago. Asimismo, se elaborará y presentará el Informe Anual de Actividades, documento que dará cuenta de los avances, retos, opiniones técnicas y acciones de acompañamiento realizadas durante el año. Finalmente, la Comisión revisará el estado del cierre del proceso de extinción del INFOCOL, asegurando que la transición hacia el nuevo modelo de autoridades garantes se haya desarrollado conforme a las disposiciones constitucionales y a los plazos establecidos.

XI. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

El seguimiento y la evaluación del desempeño de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia Gubernamental durante el ejercicio 2025 - 2026 requieren de indicadores claros, objetivos y verificables, que permitan medir el avance real de las metas, así como la eficacia de las acciones emprendidas a lo largo del año. Estos indicadores no solo reflejan la dimensión cuantitativa del trabajo legislativo, sino también la calidad de la participación institucional, la incidencia en la implementación de la reforma constitucional, la contribución a la profesionalización administrativa y el fortalecimiento del sistema estatal anticorrupción. Por ello, la

Comisión establece los siguientes parámetros de evaluación, desarrollados en forma narrativa para una comprensión integral y estratégica de su alcance.

Uno de los indicadores fundamentales será el número de asuntos dictaminados por la Comisión durante el año. Este elemento permitirá medir la eficiencia legislativa, el manejo responsable de los tiempos previstos en la Ley Orgánica y la capacidad del órgano colegiado para evitar la generación de rezagos. No se trata únicamente de contabilizar dictámenes, sino de evaluar si fueron atendidos dentro de los plazos legales y con el rigor técnico que la materia exige. Este indicador es especialmente relevante en un año marcado por la implementación del nuevo modelo constitucional de transparencia, pues exige que la Comisión mantenga su productividad sin que la transición institucional afecte la responsabilidad sustantiva de análisis y dictaminación.

Un segundo indicador clave se relaciona con el número de opiniones emitidas respecto de la legislación secundaria derivada de la reforma constitucional. Dado que la Comisión no dictamina directamente estas iniciativas, pero sí participa activamente en su construcción técnica, la cantidad y calidad de opiniones emitidas reflejarán el nivel de involucramiento de la Comisión en el proceso de armonización normativa. Estas opiniones deberán documentar criterios jurídicos, comparativos e institucionales, aportando al proceso legislativo elementos que garanticen que las nuevas disposiciones legales sean funcionales, viables y alineadas a principios de transparencia, integridad y rendición de cuentas.

Asimismo, se evaluará el grado de participación en mesas técnicas de trabajo, en las cuales la Comisión desempeñará un papel de acompañamiento y asesoría especializada ante la Junta de Gobierno, otras comisiones dictaminadoras y autoridades ejecutivas. La frecuencia y constancia de esta participación permitirá medir el compromiso institucional de la Comisión con la actualización del marco normativo, así como su disposición para colaborar con los diversos actores públicos involucrados en la reforma constitucional. Este indicador también mide la capacidad de la Comisión para posicionarse como un referente técnico dentro del Congreso.

Otro indicador relevante será el número y calidad de los informes recibidos de la Contraloría General del Estado, especialmente aquellos relacionados con la extinción del INFOCOL, la transferencia de funciones, la implementación del nuevo modelo de autoridades garantes y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los sujetos obligados. Este indicador no solo evidencia la coordinación efectiva entre la Comisión y la Contraloría, sino que también permite evaluar la fluidez del proceso de transición institucional. La revisión periódica de dichos informes servirá para anticipar riesgos y generar recomendaciones internas.

Una dimensión indispensable del trabajo anual se medirá mediante el número de foros, talleres, actividades de parlamento abierto y encuentros ciudadanos realizados. Estas actividades constituyen un rasgo esencial de un Congreso moderno, abierto y participativo. A través de estos espacios, la Comisión busca nutrir el proceso legislativo con la visión de universidades, organizaciones civiles, expertos, periodistas, sectores empresariales y ciudadanía en general. Este indicador permitirá valorar no solo la cantidad de eventos realizados, sino también la calidad de su contenido, la pertinencia de sus temas y la capacidad de generar insumos que contribuyan al fortalecimiento del sistema estatal de transparencia y anticorrupción.

Finalmente, la Comisión medirá los avances en materia de control interno y auditorías, especialmente en relación con los municipios del estado y con el propio Congreso. Este indicador observará el seguimiento a las observaciones derivadas de auditorías estatales, federales o anticorrupción, así como la implementación de acciones preventivas y correctivas en materia de adquisiciones, obra pública, administración de recursos y cumplimiento normativo. Su relevancia radica en que permite evaluar la incidencia de la Comisión en la mejora de prácticas administrativas y en la consolidación de un entorno institucional más íntegro, ordenado y transparente.

X. COSTO FINANCIERO

El costo financiero de las actividades parlamentarias y de gestión de la presente Comisión, se determinará en los términos previstos en los artículos 52 de la *Ley Orgánica* y el artículo 42 del *Reglamento de la Ley Orgánica*.

52 de la *Ley Orgánica*.

“Existirá una partida global única determinada en el presupuesto del Congreso conformada por solo tres conceptos financieros, una destinada para el apoyo de los Grupos Parlamentarios; y otra para la realización de sus Actividades Legislativas; y para condiciones de economía, celeridad y eficiencia, así como para la contratación por adjudicación directa de servicios de consultoría, asesoría y estudios en materia legislativa. [...]

[...]

[...]

[...]

Las y los diputados están obligados a destinar los recursos que se les otorguen para el cumplimiento de su encargo y hacer las comprobaciones

legales correspondientes, conforme a la legislación de la materia y en plena observancia al artículo 42 de su Reglamento”.

42 del *Reglamento de la Ley Orgánica*

“Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley, los Diputados presentarán a la Dirección de Administración, Finanzas y Servicios Generales, a más tardar el día hábil último de cada mes, la solicitud de recursos financieros para el siguiente ejercicio fiscal mensual y a más tardar los días 5 de cada mes se presentará la comprobación fiscal reglamentaria”.

CONFORME EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA, Y 64 DE SU REGLAMENTO, SE PRESENTA EL PRESENTE PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXI LEGISLATURA, MISMO QUE SUSCRIBEN Y RATIFICAN SUS INTEGRANTES EN TODOS SUS TÉRMINOS EXPUESTOS.

ATENTAMENTE

28 DE NOVIEMBRE DEL 2025

LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

PRESIDENCIA	Juan Carlos Rendón García	
SECRETARÍA	Karen Judith Jurado Escamilla	
SECRETARÍA	José Manuel Romero Coello	
VOCALÍA	Dulce Asucena Huerta Araiza	
VOCALÍA	Alma Yesenia Ventura Ochoa	